

INSTITUTO
fonacot

50
AÑOS
1974-2024



**CONOCE TODOS LOS BENEFICIOS QUE TENEMOS
PARA TI Y TU PERSONAL**





¿QUIÉNES SOMOS?

El Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores es un organismo público descentralizado de interés social, creado para hacer valer el derecho del crédito a las personas trabajadoras, al otorgarles financiamiento y promover el ahorro para contribuir a su bienestar social.

ALCANCES

1974

Nace el Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores como fideicomiso público por decreto del Presidente Luis Echeverría.

2006

Fonacot se transforma en un organismo público descentralizado de interés social, dando lugar al Instituto Fonacot.

2010

Se lanza el primer Crédito En Efectivo.

2012

Se aprueba la Reforma Laboral a la Ley Federal del Trabajo, que establece como **obligatoria la Afiliación de Centros de Trabajo** al Instituto Fonacot.

2014

El 1º de diciembre se considera al Instituto Fonacot como una **entidad de fomento regulada por la CNBV.**

2019

El Instituto Fonacot **baja su tasa de interés un 20%** en Crédito En Efectivo.

2020

El Instituto Fonacot **vuelve a reducir su tasa de interés**, ahora un 13% en Crédito En Efectivo y Crédito Mujer Efectivo.

2021

El Instituto Fonacot **reduce por tercer año consecutivo sus tasas de interés**, un 10% en Crédito En Efectivo y 15% en Crédito Mujer Efectivo.

2023

El Instituto Fonacot **elimina la comisión por apertura en el Crédito Mujer Efectivo** para favorecer las condiciones de vida de las trabajadoras y reducir la brecha de género.

2024

Fonacot **cumple 50 años y cuenta con la tasa de interés más baja del mercado**, así como una posición superior respecto a otros productos similares en términos de CAT y pago total, de acuerdo a la CONDUSEF.* Este mismo año se **elimina la comisión por apertura** del Crédito en Efectivo Fonacot.

AFÍLIATE

La Ley Federal del Trabajo establece en su Artículo 132, Fracción XXVI Bis, que es obligación de los patrones afiliar a su empresa al Instituto Fonacot, con el propósito de que las personas trabajadoras puedan ser sujetos del crédito que proporciona dicha entidad.

La Afiliación de las empresas al Instituto Fonacot permitirá que más personas tengan acceso a créditos competitivos en el mercado para que puedan destinarlo a lo que deseen. Con acciones como ésta, el Instituto Fonacot reafirma su labor de fomentar el desarrollo integral de las personas trabajadoras y el crecimiento de su patrimonio familiar.

CONOCE LOS BENEFICIOS DE AFILIAR A TU EMPRESA



Cumple con el artículo 132, fracción XXVI Bis, de la Ley Federal del Trabajo.



Incrementa la satisfacción laboral de las y los empleados con una prestación que no tiene costo para la empresa.



La empresa no adquiere responsabilidad por el trámite del crédito.



Aumenta la productividad del personal y favorece su concentración al evitar el sobreendeudamiento.



Mejora las relaciones laborales al garantizar a tu personal el acceso al crédito de nómina más barato de México.

Recuerda que **la afiliación a Fonacot es una obligación de ley.**
EVITA SANCIONES

AFÍLIATE

Realiza tu Afiliación en sucursal o ingresa a:
www.fonacot.gob.mx/empresa

Ten a la mano los siguientes documentos

PERSONAS FÍSICAS Y MORALES

- Registro Patronal.
- Cédula o Constancia de Registro ante el SAT (con fecha de inicio de operaciones y RFC).
- E.firma del Centro de Trabajo (archivos.cer, key y contraseña).
- E.firma del Representante Legal (archivos.cer, key y contraseña).

PERSONAS FÍSICAS

- Constancia de Situación Fiscal emitida por el SAT, no mayor a 3 meses.
- Identificación oficial vigente con foto y firma (Credencial para Votar, Pasaporte o FM3) de la persona facultada para suscribir el Convenio por parte del Centro de Trabajo.
- Comprobante de domicilio no mayor a 3 meses al momento de iniciar tu Afiliación a nombre del Centro de Trabajo: teléfono, internet, agua, luz o estado de cuenta bancario y/o contrato de arrendamiento vigente, pago contrato de comodato o cédula de determinación de pago del SUA, comprobante de alta ante el SAT o el IMSS.
- Poder notarial y/o nombramiento de la persona facultada para suscribir el Convenio (Representante Legal).

PERSONAS MORALES

- Constancia de Situación Fiscal emitida por el SAT, no mayor a 3 meses.
- Acta constitutiva: la primera página del instrumento notarial donde se advierta nombre del notario o correduría pública, entidad federativa, fecha y número del instrumento, la página en donde se desprendan los datos del Centro de Trabajo respecto a su constitución y la última foja del instrumento notarial con la firma del fedatario público (sólo para Personas Morales que son matriz).
- Identificación oficial vigente con foto y firma (Credencial para Votar, Pasaporte o FM3) de la persona facultada para suscribir el Convenio por parte del Centro de Trabajo.
- Comprobante de domicilio no mayor a 3 meses al momento de iniciar tu Afiliación a nombre del Centro de Trabajo: teléfono, internet, agua, luz o estado de cuenta bancario y/o contrato de arrendamiento vigente, pago contrato de comodato o cédula de determinación de pago del SUA, comprobante de alta ante el SAT o el IMSS.
- Poder notarial y/o nombramiento de la persona facultada para suscribir el Convenio (Representante legal).



BENEFICIOS

PARA LAS PERSONAS TRABAJADORAS



Transferencia el mismo día a su nómina.



Descuento vía nómina.



Trámite gratuito y sin intermediarios.



Hasta 4 meses de su sueldo.



Las mejores tasas.



0% de comisión por apertura en todos los productos.



Seguro por pérdida del empleo, fallecimiento, incapacidad o invalidez total y permanente



Adelanto de pagos en bancos y Financiera para el Bienestar.



PRODUCTOS FONACOT

INSTITUTO
fonacot



Crédito En Efectivo



Crédito Mujer Efectivo



Crédito a Damnificados

OBJETIVOS Y CARACTERÍSTICAS

- Apoyar a las personas trabajadoras para el pago de bienes y servicios.

- Ayudar a proteger y hacer crecer el patrimonio de las mujeres trabajadoras para elevar su calidad de vida y la de su familia.
- Tasa preferencial para el plazo de 6 meses.

- Apoyar a las personas trabajadoras que hayan sido perjudicadas por fenómenos meteorológicos, dándoles acceso de forma rápida al crédito.
- Primer pago después de 120 días de haberlo contratado.

PLAZOS

6, 12, 18, 24 y 30 meses

6, 12, 18, 24 y 30 meses

6, 12, 18, 24 y 30 meses

TASA DE INTERÉS

Desde 12.53%
hasta 17.23%

Desde 8.90%
hasta 16.27%

Desde 17.78%
hasta 28.04%

COMISIÓN POR APERTURA

0%

0%

0%

CAT

Desde 22.2%
hasta 27.9%

Desde 17.2%
hasta 26.6%

Desde 25.6%
hasta 40.4%

DESCUENTO

Vía nómina

NIVELES DE DESCUENTO

10%, 15% o 20%

MEDIOS DE DISPOSICIÓN

Depósito en cualquier cuenta bancaria a nombre de la persona trabajadora

BENEFICIOS ADICIONALES

Seguro por pérdida del empleo, fallecimiento, incapacidad o invalidez total y permanente

REQUISITOS Y DOCUMENTACIÓN PARA TRAMITAR TU CRÉDITO FONACOT

REQUISITOS

- Centro de Trabajo afiliado a Fonacot.
- Ser mayor de 18 años de edad.
- Antigüedad mínima de 6 meses en tu trabajo actual (para eventuales en dos o más Centros de Trabajo con un máximo de 5 días hábiles de baja entre cada uno).
- Número celular para llamada de validación en el momento.
- 2 referencias personales con número telefónico.
- Correo electrónico personal.
- Recibir ingresos a partir de un salario mínimo zona central en adelante.

DOCUMENTACIÓN *(Original)*

- **Identificación oficial** vigente con fotografía y firma (Credencial para Votar o Pasaporte).
 - Tarjeta de Residente Permanente (para personas trabajadoras extranjeras con pasaporte con prórroga).
- **Estado de cuenta, listado/resumen de movimientos u hoja de contrato de apertura de cuenta** (no mayor a 3 meses) con tu nombre completo y la CLABE interbancaria (18 dígitos). Revisa con tu banco que no cuentes con un monto límite para depósitos, ya que puede generar que no se realice el depósito de tu crédito.
- **Comprobante de domicilio** con fecha reciente (no mayor a 3 meses) de cualquiera de los siguientes documentos: agua, predial, teléfono fijo o móvil, luz, gas entubado, servicios de datos (internet) o televisión por cable, estado de cuenta bancario, credencial para votar vigente (con tu domicilio completo), estado de cuenta de tu AFORE, estado de cuenta de una casa comercial, estado de cuenta emitido por INFONAVIT o FOVISSSTE.
- **Últimos 4 recibos de nómina** consecutivos expedidos por tu Centro de Trabajo para comprobar ingresos. La emisión del último no deberá exceder de 15 días anteriores a tu trámite.

Considera que el último recibo de nómina tiene vigencia después de la fecha de registro del periodo de pago, si tu pago es:

- **Mensual:** no deberá exceder de 31 días.
 - **Quincenal, catorcenal o semanal:** no deberá exceder de 16 días.
 - **Por comisión:** 4 recibos de nómina en los que se muestre la comisión.
- **En caso de aplicar, te pueden solicitar documentos adicionales como:**
 - Constancia de antigüedad por parte del Centro de Trabajo.
 - Carta u oficio por parte del Centro de Trabajo donde confirme percepciones fijas permanentes en efectivo.
 - Carta u oficio donde indique las claves y conceptos de percepciones y/o deducciones.



- DR** DIRECCIÓN REGIONAL
- DE** DIRECCIÓN ESTATAL
- DP** DIRECCIÓN DE PLAZA
- R** REPRESENTACIÓN
- M** MÓDULO

Para mayores detalles de ubicación, teléfonos y horarios de las sucursales Fonacot ingresa a:
www.fonacot.gob.mx/sucursales

REGIÓN NORTE

1	MONTERREY	DE	DR
2	MONTERREY II	R	
3	NUEVO LAREDO	R	
4	HERMOSILLO	DE	
5	CABORCA	M	
6	AGUA PRIETA	M	
7	CD. OBREGÓN	R	
8	EMPALME	R	
9	NOGALES	R	
10	CHIHUAHUA	DE	
11	NUEVO CASAS GRANDES	M	
12	CD. JUÁREZ	R	
13	DELICIAS	R	
14	CULIACÁN	DE	
15	GUASAVE	M	
16	GUAMÚCHIL	M	
17	LOS MOCHIS	R	
18	MAZATLÁN	R	
19	LA PAZ	DE	
20	MULEGÉ	M	

21	SAN JOSÉ DEL CABO	R	
22	CABO SAN LUCAS	M	
23	MEXICALI	DE	
24	SAN LUIS RÍO COLORADO	M	
25	TIJUANA	DE	
26	TECATE	M	
27	ENSENADA	R	
28	TAMPICO	DE	
29	REYNOSA	R	
30	CD. VICTORIA	R	
31	MAÑAMOROS	R	
32	TORREÓN	DE	
33	GÓMEZ PALACIO	R	
34	DURANGO	R	
35	SALTILLO	DE	
36	SABINAS	M	
37	CD. ACUÑA	R	
38	MONCLOVA	R	
39	PIEDRAS NEGRAS	R	

REGIÓN OCCIDENTE

40	GUADALAJARA	DE	DR
41	GUADALAJARA II	R	
42	COLIMA	R	
43	MANZANILLO	R	
44	ZAPOPAN	M	
45	LEÓN	DE	
46	AGUASCALIENTES	R	
47	SILAO	M	
48	CELAYA	R	
49	IRAPUATO	R	
50	MORELIA	DE	
51	LÁZARO CÁRDENAS	R	

52	URUAPAN	R	
53	ZAMORA	R	
54	QUERÉTARO	DE	
55	SAN JUAN DEL RÍO	R	
56	TEPIC	DE	
57	PUERTO VALLARTA	R	
58	SAN LUIS POTOSÍ	DE	
59	CD. VALLES	R	
60	FRESNILLO	R	
61	ZACATECAS	R	
62	MATEHUALA	M	

REGIÓN CENTRO

63	MIXCOAC	DP	
64	COAPA	R	
65	IZTACALCO	R	
66	CHALCO	R	
67	TEXCOCO	R	
68	SAN ANTONIO ABAD	DP	
69	INSURGENTES	R	DR
70	PLAZA DE LA REPÚBLICA	R	
71	CONGRESO DEL TRABAJO	R	
72	SAT BANCEN	M	
73	TLALNEPANTLA	DP	
74	CUAUTITLÁN IZCALLI	R	

75	TOLUCA	R	
76	LERMA	R	
77	VALLEJO	DP	
78	ECATEPEC	R	
79	PACHUCA	R	
80	TULA	M	
81	TIZAYUCA	R	
82	CUERNAVACA	DE	
83	CUAUTLA	R	
84	ACAPULCO	R	
85	CHILPANCIINGO	R	

REGIÓN SUR

86	MÉRIDA	DE	
87	CAMPECHE	R	
88	CANCÚN	R	
89	CHETUMAL	R	
90	COZUMEL	R	
91	PLAYA DEL CARMEN	R	
92	TUXTLA GUTIÉRREZ	DE	
93	SAN CRISTÓBAL DE LAS CASAS	M	
94	TAPACHULA	R	
95	OAXACA	R	
96	TUXTEPEC	R	
97	SALINA CRUZ	R	
98	VILLAHERMOSA	DE	

99	CD. DEL CARMEN	R	
100	COATZACOALCOS	R	
101	PUEBLA	DE	
102	CIS PUEBLA	M	
103	VW PUEBLA	M	
104	TEHUACÁN	R	
105	TLAXCALA	R	
106	APIZACO	M	
107	VERACRUZ	R	DR
108	CÓRDOBA	R	
109	XALAPA	R	
110	POZA RICA	R	

**EL SEGURO AMPARA
A LAS PERSONAS TRABAJADORAS
CONTRA EVENTOS DE
DESEMPLEO, FALLECIMIENTO,
INVALIDEZ E INCAPACIDAD
TOTAL Y PERMANENTE.**



LA PERSONA TRABAJADORA ESTÁ PROTEGIDA CON FONACOT

COBERTURAS:

POR PÉRDIDA DE EMPLEO: Pago hasta de 6 mensualidades del crédito en caso de pérdida de empleo por cualquier causa.⁽¹⁾

FALLECIMIENTO: Deuda cancelada.

INCAPACIDAD O INVALIDEZ TOTAL Y PERMANENTE: Deuda cancelada⁽²⁾

(1) Referirse a las pólizas y endosos de cada una de las aseguradoras.

(2) Aplica sólo para incapacidad o invalidez igual o mayor al 75%.

AVISO, DESCUENTO Y PAGO

PARA REALIZAR EL ENTERO DE TUS RETENCIONES SE REQUIERE:

1

Registrarse en el Portal
Multibancos.

2

Ingresar al Portal Multibancos
para descargar la cédula de
identificación de pago (CSV).

3

Capturar las incidencias de los
Acreditados (en su caso).

4

Importar el archivo al Portal
Multibancos y cargar la cédula.



PUBLICACIÓN DE CÉDULAS

Entre los días 23 a 25 de cada mes, (a excepción de diciembre, en el que aplicará del 13 al 15) el Instituto Fonacot publica las cédulas de descuento en el portal Multibancos para que los patrones (Centros de Trabajo) puedan consultarlas y programar los descuentos del mes siguiente al personal con Crédito Fonacot.

MES 1				1	2	3	4
5	6	7	8	9	10	11	
12	13	14	15	16	17	18	
19	20	21	22	23	24	25	
26	27	28	29	30			



RETENCIÓN

El último día del mes siguiente, los patrones (Centros de Trabajo) deben efectuar:

- El registro actualizado al día de las incidencias (bajas, incapacidades) del personal.
- Las retenciones correspondientes realizadas a través de la deducción de nómina del personal que cuente con Crédito Fonacot.

MES 2				1	2	3	4
5	6	7	8	9	10	11	
12	13	14	15	16	17	18	
19	20	21	22	23	24	25	
26	27	28	29	30			



ENTERO (PAGO)

Te invitamos a realizar el entero de manera oportuna a más tardar el 5to día hábil, que es la fecha límite de pago, a fin de que no tengas recargos.

MES 3				1	2	3	4
5	6	7	8	9	10	11	
12	13	14	15	16	17	18	
19	20	21	22	23	24	25	
26	27	28	29	30			

INSTITUTO *fonacot*

 **55 8874 7474** www.fonacot.gob.mx



@Fonacot_oficial



@Fonacot.oficial



@fonacot_oficial

Fonacot, tu crédito de nómina más barato



**GOBIERNO DE
MÉXICO**

TRABAJO
SECRETARÍA DEL TRABAJO
Y PREVISIÓN SOCIAL

INSTITUTO
fonacot

Crédito sujeto a aprobación. La tasa de interés se aplicará de acuerdo con el plazo del crédito y nivel de descuento disponible para la persona trabajadora. Consulta el cuadro de tasas, CAT, Aviso de Privacidad, términos, condiciones, comisiones y requisitos de contratación en www.fonacot.gob.mx o marca al 55 8874 7474.

Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa. En Fonacot estamos para apoyarte y recibimos tus consultas, reclamaciones o aclaraciones marcando al 55 8874 7474 o en www.fonacot.gob.mx.